

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

## RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 73/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 1 Y SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 2, DEL PROCESO PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SIARE” - ID N° 450.244, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2024, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 28 de agosto de 2024.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US\$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020”.

La Resolución UCP - FIDES N° 34/2024 “Por la cual se autoriza el Inicio del proceso para la “Adquisición de Equipos Informáticos para el SIARE” - ID N° 450.244 - Ad Referéndum, en la Modalidad de Comparación de Precios N° 02/2024, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto “Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay” - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, se aprueba la Solicitud de Ofertas de Bienes, se conforma el Comité de Evaluación y se establecen sus funciones”.

La No Objeción al procedimiento y a la adjudicación, emitida por el Sistema OBP del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 28 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas: FIBASE S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CIBSULTING SUPPORT S.A. (ITCS SA); y PARASOFT S.R.L., conforme a los criterios establecidos en la Solicitud de Ofertas de Bienes, como así también, dispuestas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN2349-15), numeral 1.20 que dispone: “...En función de los criterios de evaluación, los criterios de adjudicación pueden consistir únicamente en el precio o en una combinación del precio y los atributos distintos al precio. En ambos casos, la adjudicación del contrato reflejara la oferta más ventajosa”.

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

## RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 73/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 1 Y SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 2, DEL PROCESO PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SIARE” - ID N° 450.244, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2024, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación, del 21 de agosto de 2024, apartado 2.9.1., que expresa cuanto sigue: *“Para el ítem 1 - Computadoras personales (PC) torre, la única oferta que cumple con todos los requerimientos, existe una diferencia de 90,47% por encima del precio referencial. Por tanto y ante la falta de disponibilidad para cubrir la demanda, el Comité recomienda declarar desierto el ítem N° 1 - Computadoras personales (PC) torre”.*

Seguidamente, en el mismo Informe de Evaluación, en los apartados 2.9.2 y 2.10., el Comité de Evaluación, expresa cuanto sigue: *“Para el ítem 2 - Notebook, la oferta más económica que cumple con todos los requerimientos, existe una diferencia de -5,13% por debajo. Por tanto, el Comité decide avanzar con la adquisición y recomienda: ADJUDICAR el ítem N° 2 - Notebook, a la empresa PARASOFT S.R.L. por un monto de Gs. 257.310.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones trescientos diez mil)”.*

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda “PROFOMAF II” como Unidad Ejecutora del “Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)” - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *“Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa”.*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.E.F. N° 14/2024 se aprueban las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

## RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 73/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 1 Y SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 2, DEL PROCESO PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SIARE” - ID N° 450.244, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2024, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Que, por Resolución M.E.F. N° 39/2024, se designa a la Sra. Carmiña Concepción Fernández Franco, con C.I.C. N° 868.383, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay “FIDES”, Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

### LA COORDINADORA GENERAL

#### RESUELVE:

Art. 1°. - Declarar Desierto el Ítem N° 1 - Computadoras Personales (PC) torre, del proceso para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SIARE” - ID N° 450.244, en la Modalidad de Comparación de Precios N° 02/2024, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto “Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay” - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2°. - Adjudicar el Ítem N° 2 - Notebook, a la Empresa PARASOFT S.R.L., por un monto de Gs. 257.310.000 (Garaníes doscientos cincuenta y siete millones trescientos diez mil), impuestos incluidos, del proceso para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SIARE” - ID N° 450.244, en la Modalidad de Comparación de Precios N° 02/2024, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE, del Proyecto “Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay” - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 3°. - Autorizar al Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, la realización de los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la correspondiente difusión de la presente adjudicación en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 4°. - Facultar a la Coordinación Administrativa-Financiera del Proyecto a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del Contrato, de conformidad al marco legal y reglamentario vigente.

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 73/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 1 Y SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 2, DEL PROCESO PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SIARE” - ID N° 450.244, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2024, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II. FORTALECIMIENTO DEL SIARE, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Art. 5°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARMIÑA C. FERNÁNDEZ FRANCO  
Coordinadora General  
Unidad Coordinadora de Programas

